

**SE RETRASA LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LAS
SANCIONES POR NO LLEVAR ALCOHOLÍMETRO EN FRANCIA**

Debido a problemas de aprovisionamiento de alcoholímetros en ciertas regiones, el ministro de Interior francés competente al respecto, ha establecido retrasar la fecha de entrada para sancionar, hasta el próximo 1 de marzo.

El gobierno francés emitió el **Decreto nº 2012-284** de 28 de febrero de 2.012, en el que se establecía la **obligatoriedad** de que a partir del 1 de julio de 2.012 todos los vehículos a motor, excepto las motocicletas, que circularan por Francia debían llevar **un etilómetro a bordo**, que permitiera comprobar si el conductor cumplía los límites permitidos de consumo de alcohol para poder circular.

El gobierno galo acordó conceder un **plazo de moratoria** para informar a los conductores sobre dicha obligación antes de sancionar y aunque el decreto que obliga a la instalación del etilómetro entró en vigor el 1 de julio de 2.012, **hasta el día 1 de noviembre de 2.012 se establecía un período transitorio durante el que no se impondrían sanciones.**

Ante la proximidad de la fecha del 1 de noviembre y **debido a problemas de aprovisionamiento de alcoholímetros en ciertas regiones**, el ministro de Interior francés competente al respecto, ha establecido **retrasar la fecha hasta el próximo 1 de marzo**, fecha a partir de la cual estarán vigentes las sanciones contempladas por circular por territorio francés sin alcoholímetro homologado a bordo.

Hay que recordar que según el decreto que regula su obligatoriedad, el etilómetro debe poseer un **certificado de homologación**, incluida la fecha de revisión, entregada por el fabricante e, igualmente, deberá disponer de una etiqueta de certificación o un distintivo del fabricante que indique que cumple con los requisitos exigidos, entre otros, que **el vehículo quedará inmovilizado** si se superan los límites permitidos.

Todos los vehículos equipados con un certificado de inmovilizador del vehículo mediante etilómetro, serán considerados que cumplen con el Decreto.